



Exposición de anatomía, organizada por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Central del Ecuador, que se encuentra a disposición de la ciudadanía ambateña hasta el próximo jueves 16, en el salón máximo del colegio nacional Bolívar.

Curso superior de administración de personal

La Secretaría General de la Administración Pública y la Dirección Nacional de Personal, dando cumplimiento a la política gubernamental de desarrollo, tanto de la administración pública como de la administración de recursos humanos, han programado el Sexto curso superior de administración de personal, cuyo propósito se orienta esencialmente a fortalecer la capacidad técnico-administrativa de los responsables de las unidades de personal o de recursos humanos de las Instituciones Públicas ecuatorianas. Este importante evento se ejecutará en la Ciudad de Quito, del 17 de agosto al 18 de noviembre de 1987 a tiempo completo, con una duración de 460 horas.

Principales contenidos: Fundamentación de la Administración de Personal; métodos, técnicas y procedimientos de Administración de Personal para el sector público; Marco Normativo de la Administración de Personal del sector público; y Seminario de Aplicación.

Requisitos: Desempeñar funciones técnicas en las unidades de personal o recursos humanos.

— Poseer título universitario o ser egresado de un instituto de educación superior.

— Tener auspicio de una institución pública.

Plazo de inscripción: Los Directivos institucionales podrán enviar las patrocinaciones hasta el día jueves 23 de julio del presente año.

Sede: Quito. Dirección Nacional de Personal, División de Capacitación.

3100

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "COMERCIO E INDUSTRIAS RAMIRO NARANJO C. LTDA.".

1.— CELEBRACION Y APROBACION.— La escritura pública de constitución de "Comercio e Industrias Ramiro Naranjo C. Ltda.", se otorgó en la ciudad de Ambato el 16 de junio de 1987 ante el Notario Tercero del cantón Ambato; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías Ing. Juan Sevilla Lalama, mediante Resolución No. 87-5-2-1-0001 de 10 de julio de 1987.

2.— OTORGANTES.— Comparecen en el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Ramiro Naranjo Vásconez	Soltero	ecuatoriana	Ambato
Alvaro Vásconez Naranjo	Soltero	ecuatoriana	Ambato
Ruth Naranjo Vásconez	Soltero	ecuatoriana	Ambato

3.— RAZON SOCIAL.— PLAZO.— La razón social de la compañía es "Comercio e Industrias Ramiro Naranjo C. Ltda." y tiene un plazo de duración de treinta (30) años.

4.— DOMICILIO.— El domicilio de la compañía es Ambato, Cantón Ambato, Provincia del Tungurahua.

5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la compañía es: El establecimiento de almacenes de ferretería, de productos, materiales y equipos destinados a la industria de la construcción, así como para los sectores de la industria, pequeña industria y artesanía; la importación y exportación de dichos artículos y la comercialización interna de los mismos. — La fabricación de muebles de madera, la tala de bosques, el tratamiento de madera natural para diversos usos el establecimiento de aserraderos y de instalaciones para sedado de la madera; la instalación y funcionamiento de plantas industriales destinadas a la industria de madera en general. — La compañía también podrá dedicarse a la implementación de proyectos agrícolas, ganaderos, agroindustriales y de turismo, en esta última rama al funcionamiento de hoteles, hosterías y restaurantes en sitios de atracción turística. — La compañía podrá constituirse en agente, comisionista o consignataria de los productos relacionados a su objeto social y podrá desarrollar dicho objeto por cuenta propia o de terceras personas. — De otro lado podrá ejercer la agencia y representación en el Ecuador y en el extranjero de empresas comerciales o industriales, nacionales o extranjeras y formar parte de otras compañías existentes o que se constituyan, aunque no exista afinidad de objeto social. — Por lo tanto la compañía podrá efectuar todo contrato civil o comercial que fuere necesario o para el cumplimiento de su objeto.

6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía es de setecientos mil sures dividido en 700 participaciones de un mil sures cada una.

7.— INTEGRACION DEL CAPITAL.— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 351.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 349.000,00 en un año de plazo.

8.— NOMINA DE SOCIOS.— Es la indicada en el número 2 del presente documento.

9.— Los socios que han suscrito más del cinco por ciento del capital son: Ramiro Naranjo Vásconez.

10.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General. Para desempeñar los cargos de Presidente y Gerente General han sido designados los señores Alvaro Santiago Vásconez Naranjo y Ramiro Naranjo Vásconez respectivamente.

Ambato, a 1° de julio de 1987

DR. ERNESTO SEVILLA CALLEJAS
SECRETARIO — ABOGADO